Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y DIEZ Y SIETE.

Habiendose repartido a los moradores del Lado de la Alhorra quinientos y treinta R.s de Salvado Sacon de Viencilos con a perca de Salvado Seen Esparado y Jerson Seen y Damian nabarro Comparados esta ciudad fuere que para ni fabrica se haga lista y entregue a sus diputados

Entrada de R.s

Entraron los S.rs Joseph Gamacho y D. Leon Fabiano y dixose en este ayuntamiento una Letrion de D. Joseph de la vecina de esta ciudad en que expresa Saquene Señalado por los caualleros comis.os nombrados para Ciudad la casa de su Sacistan.a para alojamiento de algunos de los oficiales de esta Guarnic.n y que delante de que es casa propia en que Sacista tiene el animo de la ciudad el que las casas que se tomaren para este alojam.to sean de las arrendadas pide se le no lesten Suplica se mande que dhos caualleros no le molesten la qual el S.r Gov.r a mandado dar traslado quien enterado de ello y del informe que sobre el aqunto lea hecho el S.r Joseph Garcia Garcia de Ascenj su capitular y uno de los caual.os comis.os nombrados para esta dependencia Acuerda que lo que pide ciudad tiene que decir sobre dha casa es que Sacista do tenido por combeni.te el que al Veanos.m de las casas que necesitase para el alojam.to de los oficiales de la Guarnicion concurriesen con los caualleros comis.os el cau.l Gov.r de la Plaza o oficial que se señalare para que executado con esta animo que se le no bise ninguna Inconbeni.te con dhos Sacista y habiendo pasado Vecado a Veanos dhos Sor.s manifestando combenir al Real seru.o el que dhos oficiales Biberen alojados Cuanto Inmediatos al quartel donde Estan los Soldados de dha Guarnicion lo que por el exipso se enuncia en la Letra que remitio de las casas donde se hallaren